

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO  
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Bachiller  
Agustín Cuellar Marroquin  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Jerónimo  
Departamento de Baja Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Bachiller  
Agustín Cuellar Marroquin  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Jerónimo  
Departamento de Baja Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO  
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>25</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	25
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	29
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>36</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>36</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>37</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>38</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Bachiller  
Agustín Cuellar Marroquin  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Jerónimo  
Departamento de Baja Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0536-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Jerónimo, del Departamento de Baja Verapaz, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Jerónimo, del Departamento de Baja Verapaz, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de actualización del Plan Operativo Anual
2. Falta de registro de bienes fungibles
3. Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y**



## REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria
2. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
3. Falta de presentación de inventarios a la Dirección de Contabilidad del Estado
4. Falta de fianzas de fidelidad

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Luis Roberto Muñoz Barrera (Coordinador) y Lic. Edgar Edmundo Perez Monroy (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. LUIS ROBERTO MUÑOZ BARRERA  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0536-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso, Préstamos Internos a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibida.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Ventas de Servicios y Transferencias Corrientes Recibidas del Sector Público, considerando en el área de gastos los siguientes: Sueldos y Salarios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: Programas 01 Actividades Centrales, 12 Salud y Medio Ambiente, 14 Red Vial, y 15 Urbanismo.,



---

considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicio No personales, 200 Materiales y 300 Propiedad Planta y Equipo .

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, cuenta No.1112, Banco, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q757,354.86, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 cuentas de los Aportes Constitucionales.

##### **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre la Cuenta No. 1234 Construcciones en proceso, según muestra determinado presenta en el balance el saldo de Q9,697,531.28.

##### **Edificios e Instalaciones**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1231 Edificios e Instalaciones, según muestra determinada presenta en el Balance General el saldo de Q773,308.01

#### **PASIVO**

##### **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No.2232, la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q350,450.00, en concepto de



---

Préstamo número 7445154780 otorgado por la entidad BANRURAL.

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibida**

Al 31 de Diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencia y Contribuciones de Capital presenta en el Balance General, el saldo acumulado de Q 60,787,167.94.

#### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Ventas de Servicios**

Al 31 de diciembre de 2013 la cuenta No. 5142 Venta y Servicio, en el Balance General presenta el saldo de Q355,447.46.

##### **Transferencias Corrientes Recibidas del Sector Público**

Al 31 de diciembre de 2013 la cuenta No. 5172, Transferencias Corrientes Recibidas del Sector Publico en el Balance General presenta el saldo de Q1,939,994.27

##### **Gastos**

##### **Sueldos y Salarios**

Los gastos que corresponden a sueldos y Salarios al 31 de diciembre de 2013 ascendió a la cantidad Q2,600,597.99, Cuenta No. 6111.

#### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

##### **Aprobación de Presupuesto**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2012, mediante Acta No. 71-2012



---

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 24 enero de 2014, mediante Acta No. 04-2014.

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q12,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q10,767,248.66, para un presupuesto vigente de Q22,767,248.66, ejecutándose la cantidad de Q16,486,236.66, (72%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Clase 10 Ingresos Tributarios cantidad de Q317,730.86, Clase 11 Ingresos no Tributarios la cantidad de Q419,874.97, Clase 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q129,370.46, Clase 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q226,087.00, Clase 15 Rentas de la Propiedad la cantidad de Q.7,018.00, Clase 16 Transferencias Corrientes la cantidad de Q1,939,994.27, Clase 17 Transferencias de Capital la cantidad de Q13,095,711.10, y Clase 24 Endeudamiento Público Interno la cantidad de Q.350,450.00, la Clase 17 es la más importante con respecto a la ejecución y representa un 79.43% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q12,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q10,767,248.66, para un presupuesto vigente de Q22,767,248.66 ejecutándose la cantidad de Q16,422,942.17 (72%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,657,923.91, en el Programa 12 Salud y Medio Ambiente la cantidad de Q3,263,393.69, en el Programa 13 Educación la cantidad de Q728,387.00 en el programa 14 Red Vial la cantidad de Q2,965,798.04, en el programa 15 Urbanismo la cantidad de Q4,650,425.77, en el programa 16 Seguridad Alimentaria la cantidad de Q462,392.56, y el programa 17 Atención a Servicios Sociales, Culturales y Deportivo cantidad de Q694,621.20, de los cuales el programa 15 Urbanismo es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 28.31 % de la misma.

## Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q10,767,248.66, y transferencias por un valor de Q9,033,199.54, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable, formuló el hallazgo No 1. de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.



---

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que no se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. Ver hallazgo No.1 de Control Interno

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz, si percibió ingresos en concepto de préstamos número 7445154780, para pagos de gastos de funcionamiento por la cantidad. De Q350,450.00 con la entidad BANRURAL

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz, no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013.



---

## 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 9, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado de fecha 10 de abril de 2014.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.





# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

SICOINGL  
MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO, BAJA VERAPAZ

Código entidad: 1210-1507



Página: Página 1 de 1  
Fecha: 01/04/2014  
Hora: 08:47:06a.  
R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	757,254.86	2113 Cuentas del Personal a Pagar	1,234,716.01
Total de ACTIVO DISPONIBLE	757,254.86	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,234,716.01
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	1,234,716.01
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	173,183.93	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	457,185.56	2220 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	630,369.49	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	350,450.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,387,624.35	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	350,450.00
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	350,450.00
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO	1,585,166.01
1231 Propiedad y Planta en Operación	773,908.01	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1232 Maquinaria y Equipo	575,998.82	3100 PATRIMONIO NETO	
1233 Tierras y Terrenos	2,935.09	3110 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	9,697,531.28	3112 Resultado del Ejercicio	-2,330,303.59
1237 Otros Activos Fijos	190,192.26	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	60,787,187.94
1238 Bienes de Uso Común	171,300.49	Total de Patrimonio Municipal	20,146,533.73
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	11,411,268.77	Total de PATRIMONIO NETO	20,146,533.73
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	21,731,693.74
1241 Activo Intangible Drenaje	8,932,709.62	Total Pasivo + Patrimonio	21,731,693.74
Total de ACTIVO INTANGIBLE	8,932,709.62		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	20,343,973.39		
Total de ACTIVO	21,731,693.74		

AGUIRRE  
MUNICIPAL  
SAN JERONIMO  
DEPARTAMENTO DE  
BAJA VERAPAZ  
Alcalde Municipal

MERCADO  
FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL  
SAN JERONIMO  
DEPARTAMENTO DE  
BAJA VERAPAZ  
ADMINISTRACION  
DIRECTORA FINANCIERA

BLADIS TAREDA ALIZAN SIERRA  
AUDITORIA INTERNA  
CPA 4412

## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de SAN JERONIMO, BAJA VERAPAZ  
 Código entidad: 1210-1507

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 01/04/2014  
 Hora: 08:45:53a.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,040,075.56
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,040,075.56
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	317,730.86
5111	Impuestos Directos	165,043.86
5112	Impuestos Indirectos	152,687.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	419,874.97
5122	Tasas	250,226.25
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	19,400.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	150,248.72
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	355,457.46
5141	Venta de Bienes	10.00
5142	Venta de Servicios	355,447.46
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	7,018.00
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	7,018.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,939,994.27
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,939,994.27
6000	GASTOS	5,370,379.15
6100	GASTOS CORRIENTES	5,370,379.15
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,297,429.15
6111	Remuneraciones	2,600,597.99
6112	Bienes y Servicios	2,317,591.16
6113	Depreciación y Amortización	379,240.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	72,950.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	72,950.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-2,330,303.59</b>

*Merci Paola Villatoro Recinos*  
 Directora Financiera

*Agustín Cuéllar Marroquín*  
 Alcalde Municipal

*GLADYS IVELDA MILITAN SIERRA*  
 AJUDITORA INTERNA  
 CPA 4412



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	556,043.26	4,178.22	590,831.46	317,733.86
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	273,000.00	368,335.73	641,385.79	419,874.97
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	375,000.00	927.50	133,250.00	129,373.46
14	INGRESOS DE OPERACION	739,713.01	0	739,713.01	226,087.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	50,000.00	0	50,000.00	7,018.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,760,210.01	539,855.91	2,299,165.02	1,939,994.27
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,583,533.72	3,211,028.63	17,794,612.41	13,095,711.10
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	159,740.97	159,740.97	0
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0	354,550.00	354,550.00	354,450
<b>TOTALES</b>		<b>12,000,000.00</b>	<b>10,767,248.66</b>	<b>22,767,248.66</b>	<b>16,486,236.66</b>
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,273,966.28	1,527,536.27	4,801,502.52	3,657,923.91
12	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	1,384,147.50	5,299,132.50	6,683,280.40	3,263,393.69
13	EDUCACION	525,500.00	286,630.00	812,180.80	728,387.00
14	RED VIAL	2,379,586.47	1,888,059.26	4,267,655.83	2,965,798.04
15	URBANISMO	1,352,894.78	3,616,638.61	4,969,533.39	4,650,425.77
16	SEGURIDAD ALIMENTARIA	10,639.00	456,000.00	466,639.10	482,392.56
17	ATENCIÓN A SERVICIOS SOCIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS.	1,073,266.00	-306,739.28	766,526.72	694,621.20
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	2,000,000.00	-200,000.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>12,000,000.00</b>	<b>14,767,248.66</b>	<b>22,767,248.66</b>	<b>16,422,942.17</b>
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					<b>63,296.49</b>

RESUMEN  
 INGRESOS PERCIBIDOS 16,486,236.66  
 MAS SALDO DE CAJA 159,744.97  
 SUBTOTAL 16,645,981.63  
 EGRESOS EJECUTADOS 16,422,942.17  
 TOTALES

superavit/deficit presupuestario 223,039.46

NOTA: La Infrascrita Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Jerónimo, del Departamento de Baja Verapaz, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de doscientos veintitres mil cero treinta y nueve quetzales con cuarenta y seis centavos (Q. 223,039.46)

F.   
 DIRECTORA DE AFIM  
 Mercé Paola Villatoro Recinos

F.   
 ALCALDE MUNICIPAL  
 Agustín Lellar Marroquin



F.   
 AUDITOR INTERNO  
 Gladys Imelda Millán Sierra  
 GLADYS IMELDA MILLAN SIERRA  
 AUDITORA INTERNA  
 CPA 4412



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



### MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO, BAJA VERAPAZ.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

#### NOTA No. 1

##### **BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)**

Ley Orgánica del Presupuesto Art. No. 1; el cual indica que le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas prestar la Asistencia Técnica en materia de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

#### NOTA No. 2

##### **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3

##### **PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

#### NOTA No. 4

##### **BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz







Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales (SICOINGL) al 31 de diciembre de 2013 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; por lo cual la ejecución del gasto ascendió a **Q.16,422,942.17** y las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del 2013 quedando con saldo cero las cuentas por pagar, a excepción de rentas consignadas (retenciones a empleados para terceros).

#### **NOTA No. 5**

##### **PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir de año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería; y desde el primero de enero del año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del sistema integrado de contabilidad gobiernos locales (SICOINGL), siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

#### **NOTA No. 6**

##### **CAJA (1111)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo en caja al 31 de diciembre de 2013. El saldo de la cuenta caja es de 0.00.

#### **NOTA No. 7**

##### **BANCOS (1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común.

---

*Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz*





Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a **Q.757,354.86** integrada en las siguientes cuentas monetarias.

1112	<b>Bancos</b>	757,354.86
	BANCO DE DESARROLLO EJRAL cuenta No. 3010111580 a nombre de CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN JERNIMO, BAJA VERAPAZ	757,354.86

**NOTA No. 8**

**Cuentas a cobrar a corto plazo (1131)**

Esta cuenta representa el saldo de cuentas pendientes de cobro a cargo de ex empleados municipales, correspondientes a la corporación anterior integrado de la siguiente forma:

1131	<b>cuentas a cobrar a corto plazo</b>	172,183.93
E12768	MARTIN SUMPLANGO RODRIGUEZ	4,000.00
E10659506	OTTO RENE DEONICIO ALVAREZ	10,000.00
E12743	EDVIN MARGARITO CEE ENRIQUEZ	159,183.93

**NOTA No. 9**

**ANTICIPO A CONTRATISTAS (1133)**

El saldo de la cuenta 1133 anticipo a contratistas refleja una cantidad de **Q. 457,185.56** misma que fue cotejada contra expedientes de proyectos en las cuales constan los anticipos otorgados pendientes de amortizar. Se detalla a continuación los expedientes de anticipos:





1133	Anticipos	457,185.56
19.00	MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE UNIDAD DE CLARACION COMUNIDADES, LOS CERRITOS, EL CASTAÑO, EL JICARO, EL DURAZNO II, EL ASTILLERO, CUMBRE SANTA ELENA Y MATANZAS, SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ.	800.00
20.00	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA EL CACAO, MUNICIPIO DE SAN JERONIMO DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ	2,500.00
21.00	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SANTA BARBARA, SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	8,758.00
22.00	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SANTA CRUZ, SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	1,770.80
23.00	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR TIPO BADEN ALDEA LA RINCONADA, SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ.	7,996.58
27.00	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA (CASA DE SALUD) ALDEA SANTA CATARINA, SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	34,973.60
28.00	MEJORAMIENTO CAMINO RUFAL CON BALASTO CASERIO EL NAFANJO HACIA CASERIO LOS GUAJACA SAN JERONIMO. BAJA VERAPAZ	94,970.00
30.00	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SANTA MARTEA, SAN JERONIMO, BAJA VERAPAZ"	84,976.58
31.00	"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SAN ISIDRO, SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ"	91,800.00
35.00	"MEJORAMIENTO CAMINO RUFAL CON BALASTO CASERIO LOS ENCUENTROS, CASERIO SANTA ELENA HACIA ALDEA EL JICARO SAN JERONIMO, BAJA VERAPAZ"	128,640.00

**NOTA No. 10**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)**

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q. 11,639,090.45**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte la cuenta 1234 construcciones en proceso muestran un monto elevado debido a que en la administración anterior no se hicieron las regularizaciones contables correspondientes a ejercicios anteriores, mismas que están en proceso de revisión de documentación necesaria para realizar dichas regularizaciones, por otra parte el detalle de las mismas se encuentra en los anexos del 1 al 7:

**1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)**

1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Q11,639,090.45
1231	PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN (ANEXO 1)	Q773,308.01
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO (ANEXO 2)	Q575,998.82
1233	TIERRAS Y TERRENOS (ANEXO 3)	Q2,935.00
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO (ANEXO 4)	Q10,112,548.22
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS (ANEXO 5)	Q171,300.40
1238	BENES DE USO COMUN (ANEXO 6)	Q0.00

Municipio de San Jerónimo, Baja Verapaz







**NOTA No. 11**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)**

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, anexo 7 que continuaran en el próximo ejercicio fiscal.

1240 ACTIVO INTANGIBLE

1241	ACTIVO INTANGIBLE	8.932,709.62
1241	ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (ANEXO 7)	8.932,709.62

**NOTA NO. 12**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113) RETENCIONES**

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q. 1,234,716.01**; correspondientes a deducciones realizadas y pendientes de pago. Están integradas de la siguiente forma:

2100 PASIVO CORRIENTE

2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	Q1,234,716.01
2113	GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR	
102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	0.00
	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	136,576.05
113	TIMBRE PAPEL SELLADO	Q38,736.00
122	CUOTA I.G.S.S.	937,430.10
201	PRIMA DE FIANZA	Q21,805.80
202	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00
203	ISR SOBRE DIETAS	Q62,464.00
205	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	0,204.06
206	RETENCIONES JUDICIALES	4,500.00
211	RETENCIONES AUXILIO PÓSTUMO	Q0.00
212		

*Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz*





**NOTA NO. 13****PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)**

El saldo reflejado en esta cuenta es de Q. 350,450 correspondiente a préstamo con el BANRURAL, y reportes de situación de a deuda.

**NOTA NO. 14****TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)**

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, con fines de inversión asciende a un total reflejado en el balance general de Q. **60,787,167.94**, este saldo corresponde al acumulado de ejercicios anteriores desde la fecha en que se empieza a utilizar el SIAFMUNI.

**NOTA No. 15****RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y como resultado nos muestra una **Pérdida en el Ejercicio que asciende a Q. -10,235,104.27**

**NOTA No. 16****RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

La cuenta resultados acumulados de ejercicios anteriores, contiene todos los resultados obtenidos desde que se inició el registro de la contabilidad en el SIAF ascendiendo a un total de Q.-31,485,161.15.

**NOTA No. 17****INGRESOS (5000)**

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 de diciembre de 2013, los Ingresos de funcionamiento ascienden a **3,040,075.56**; de la siguiente forma:





<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3,040,075.56</b>
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	317,730.86
	<b>5111 Impuestos Directos</b>	<b>165,043.86</b>

10.01.41.10.01.	IUSI 2/1000	17,950.40
10.01.41.10.02.	IUSI 6/1000	47,167.00
10.01.41.10.03.	IUSI 9/1000	18,336.00
10.01.41.20.01.	Multas IUSI 2/1000	81,590.46
10.01.41.20.02.	Multas IUSI 6/1000	0.00
10.01.41.20.02.	Multas IUSI 9/1000	0.00
10.01.41.30.02.	Intereses IUSI 2/1000	0.00

	<b>5112 Impuestos Indirectos</b>	<b>152,687.00</b>
--	----------------------------------	-------------------

10.02.24.99.00	Explotaciones mineras otros	0.00
10.02.81.05.00	Bares y restaurantes	0.00
10.02.81.06.00	Cantinas	0.00
10.02.81.07.00	Carnicerías	270.00
10.02.81.09.00	Depósitos de Aguas Gaseosas	0.00
10.02.81.10.00	Depósitos de aguardientes	0.00
10.02.81.15.00	Farmacias	720.00
10.02.81.16.00	Librerías	0.00
10.02.81.19.00	Tiendas	1,735.00
10.02.81.20.00	Venta de Helados	0.00
10.02.81.25.00	Venta de Repuestos para Vehículos	0.00
10.02.81.26.00	Cafeterías	215.00
10.02.81.27.00	Gasolineras	1,440.00
10.02.81.99.00	Otros establecimientos comerciales	720.00
10.02.82.03.00	Empresas de transporte extraurbano	2,880.00
10.02.82.05.00	Hoteles	150.00
10.02.82.11.00	Taxis	9,350.00
10.02.82.13.00	Clínicas medicas	0.00
10.02.82.14.00	Empresas de transporte urbano	0.00
10.02.82.18.00	Anuncios Comerciales	0.00
10.02.82.22.00	Oficinas contables	0.00
10.02.82.24.00	Laboratorios Clínicos	0.00
10.02.82.25.00	Clínicas Dentales	0.00
10.02.82.30.00	Otros establecimientos de servicios	15.00
10.02.83.06.00	Molinos de Nixtamal	0.00
10.02.83.09.00	Panaderías y resposterías	0.00
10.02.84.02.00	Rockolas	0.00
10.02.84.05.00	Juegos Electrónicos	0.00
10.02.84.06.00	Cablevisión	4,850.00
10.02.84.09.00	Palenques	0.00





<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3,040,075.56</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>317,730.86</b>
	<b>5111 Impuestos Directos</b>	<b>165,043.86</b>
10.01.41.10.01.	IUSI 2/1000	17,950.40
10.01.41.10.02.	IUSI 6/1000	47,167.00
10.01.41.10.03.	IUSI 9/1000	18,336.00
10.01.41.20.01.	Multas IUSI 2/1000	81,590.46
10.01.41.20.02.	Multas IUSI 6/1000	0.00
10.01.41.20.02.	Multas IUSI 9/1000	0.00
10.01.41.30.02.	Intereses IUSI 2/1000	0.00
	<b>5112 Impuestos Indirectos</b>	<b>152,687.00</b>
10.02.24.99.00	Explotaciones mineras otros	0.00
10.02.81.05.00	Bares y restaurantes	0.00
10.02.81.06.00	Cantinas	0.00
10.02.81.07.00	Carnicerías	270.00
10.02.81.09.00	Depósitos de Aguas Gaseosas	0.00
10.02.81.10.00	Depósitos de aguardientes	0.00
10.02.81.15.00	Farmacias	720.00
10.02.81.16.00	Librerías	0.00
10.02.81.19.00	Tiendas	1,735.00
10.02.81.20.00	Venta de Helados	0.00
10.02.81.25.00	Venta de Repuestos para Vehículos	0.00
10.02.81.26.00	Cafeterías	215.00
10.02.81.27.00	Gasolineras	1,440.00
10.02.81.99.00	Otros establecimientos comerciales	720.00
10.02.82.03.00	Empresas de transporte extraurbano	2,880.00
10.02.82.05.00	Hoteles	150.00
10.02.82.11.00	Taxis	9,350.00
10.02.82.13.00	Clínicas médicas	0.00
10.02.82.14.00	Empresas de transporte urbano	0.00
10.02.82.18.00	Anuncios Comerciales	0.00
10.02.82.22.00	Oficinas contables	0.00
10.02.82.24.00	Laboratorios Clínicos	0.00
10.02.82.25.00	Clínicas Dentales	0.00
10.02.82.30.00	Otros establecimientos de servicios	15.00
10.02.83.06.00	Molinos de Nixtamal	0.00
10.02.83.09.00	Panaderías y resposterías	0.00
10.02.84.02.00	Rockolas	0.00
10.02.84.05.00	Juegos Electrónicos	0.00
10.02.84.06.00	Cablevisión	4,850.00
10.02.84.09.00	Palenques	0.00





**munisanjeronimo@hotmail.es**  
**30712104**

10.02.86.34.00	Extracción de Tomate	365.00
10.02.86.70.00	Extracción de madera rolliz	12,735.00
10.02.86.72.00	Extracción de leña y/o ocote	765.00
10.02.84.00.00	Extracción de hojas ornamentales	10.00
10.02.86.99.99	Extracción de otros productos primarios agrícolas y vegetales	340.00
10.02.87.02.00	Extracción de ganado menor	30.00
10.02.88.37.00	Extracción de madera aserrada	6,945.00
10.02.89.01.01	Valor Boleto de Ornato	95,617.00
10.02.89.01.02	Multa del boleto de ornato	13,535.00

**5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS 419,874.97**

**5122 Tasas 250,226.25**

11.02.90.01.00	Licencias de Construcción	35,075.00
11.02.90.02.00	Tasa municipal por alumbrado publico	215,151.25

**5123 Contribuciones por mejoras 0.00**

11.03.10.01.00.	Drenajes	0.00
11.03.10.99.00.	Otras Contribuciones por Mejoras	0.00

**Estado Resultados**

**Sistema De Contabilidad Municipal Integrada**

**Del:01/01/2013 al 31/12/2013**

CUENTA	DESCRIPCION DE LAS CUENTAS	MONTO (Q.)
<b>5124</b>	<b>Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones</b>	<b>19,400.00</b>

11.04.10.01.00	Arrendamiento de edificios	0.00
11.04.10.02.01	Arrendamiento locales mercado central	18,600.00
11.04.10.02.02	Arrendamiento merado cantonal	0.00
11.04.10.02.03	Arrendamiento locales salón municipal	800.00
11.04.10.02.04	Arrendamiento de locales	0.00
11.04.10.04.00	Arrendamiento de Salón Municipal	0.00
11.04.10.06.00	Arrendamiento de Salón Municipal	0.00

**5126 Multas 0.00**

11.06.10.01.00.	Multas Administrativas	
-----------------	------------------------	--

Municipio de San Jerónimo, Baja Verapaz







<b>5129 Otros Ingresos no Tributarios</b>		<b>150,248.72</b>
11.09.90.01.00.	Feria Titular	14,040.00
11.09.90.99.00.	Otros ingresos	136,208.72

**355,457.46**

**5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**5141 Venta de Servicios** **355,457.46**

**5142 Venta de Servicios** **355,457.46**

13.02.60.0.00.	Certificaciones Varias	0.00
13.02.60.02.00.	Licencias	94,315.00
13.02.60.06.00.	Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	4,650.00
13.02.60.07.00.	Deslinde de terrenos	0.00
13.02.60.09.01.	Instalación de agua	1,200.00
13.02.60.09.02.	Reconexión de agua potable	0.00
13.02.60.10.00.	Traspaso derecho por servicio	4,700.00
13.02.60.12.00.	Fierros para marcar ganado	1,625.00
13.02.60.13.00.	Cartas de Ventas	0.00
13.02.60.14.00.	Guías de Conducción	30.00
13.02.60.15.00.	Rótulos	12,601.90
13.02.60.16.01.	Estacionamiento de Vehículos	0.00
13.02.60.16.03.	Estacionamiento de fleteros	0.00
13.02.60.19.00.	Tala de Árboles	0.00
13.02.60.21.00.	Nomenclatura	0.00
13.02.60.23.00.	Concesión de drenajes	2,155.00
13.02.60.27.00.	Derechos Matrimoniales	3,125.00
13.02.60.32.00.	Titulos propiedad servicio de agua	0.00
13.02.60.99.00.	Otros ingresos por servicios administrativos municipales	4,968.56
14.01.20.02.00.	Venta de árboles en pie	10.00
14.01.90.04.00.	Venta de Accesorios	0.00
14.01.90.06.00.	Venta de Agua Potable para Tanque	0.00
14.01.90.07.00.	Venta de Agua de Sal	0.00
14.02.20.02.00.	De alumbrado público	0.00
14.02.40.01.00.	Canon de Agua	162,284.00
14.02.40.02.00.	Piso de Plaza	0.00
14.02.40.03.00.	Rastros	360.00
14.02.40.04.00.	Cementerio	3,475.00
14.02.40.05.00.	Poste público	0.00
14.02.40.06.00.	Exceso de Agua	0.00
14.02.40.07.00.	Baños y Sanitarios Municipales	0.00

MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO





14.02.40.10.00	Servicio de drenaje	52,138.00
14.02.40.15.00	Fletes con vehículo municipal	0.00
14.02.40.16.00	Servicio de limpieza	0.00
14.02.40.16.00	Extracción de ripio y basura	7,750.00
14.02.40.99.00	Otros ingresos por servicios públicos municipales	70.00

**Estado Resultados**  
**Sistema De Contabilidad Municipal Integrada**  
**Del:01/01/2013 al 31/12/2013**

CUENTA	DESCRIPCION DE LAS CUENTAS	MONTO (Q.)
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>7,018.00</b>
<i>5161 Intereses</i>		<i>7,018.00</i>
15.03.10.01.00	<i>Arrendamiento de terrenos</i>	<i>7,018.00</i>
15.01.31.01.00.	Intereses generados por Cuentas Monetarias	0.00
<i>5162 Dividendos</i>		<i>0.00</i>
15.02.12.99.00	Utilidades de otras empresas municipales	0.00
<i>5163 Arrendamiento de Predios</i>		<i>0.00</i>
15.03.10.02.00	<i>Arrendamiento de Predios</i>	<i>0.00</i>
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>1,939,994.27</b>
<i>5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico</i>		<i>1,939,994.27</i>
16.02.10.01.00.	Situado Constitucional para Funcionamiento	535,977.27
16.02.10.04.00.	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO	20,676.71
16.02.10.05.00.	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	1,383,340.29
16.02.20.01.00.	Porcentaje Forestal INAB ce Madera	

Municipalidad de San Jerónimo, Departamento de Baja Verapaz





**NOTA No. 19**

**GASTOS (6000)**

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos reflejaron un monto de **Q.13,275,179.83**; y los renglones que comprenden estas erogaciones son los siguientes:

<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>13,275,179.83</b>
	<b>6110 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>13,202,229.83</b>
	<i>6111 Remuneraciones</i>	<i>2,600,597.99</i>
	Sueldos y salarios	2,502,136.99
	Aportes patronales al seguro social	34,945.00
	Otros aportes patronales	58,716.00
	Beneficios Sociales	4,800.00
	 <b>6112 33</b>	 <b>2,317,591.16</b>
	Servicios no Personales	1,450,153.69
	Impuestos, Derechos y tasas	0.00
	Bienes de consumo	867,437.47
	 <b>6113 Depreciación y Amortización</b>	 <b>379,240.00</b>
	Regularización de la cuenta 1241.00 activo intangible por el monto correspondiente al ejercicio Fiscal 2011, basados en la resolución número 13/2011 de fecha 20/12/2011 emitido por la Dirección de contabilidad del estado.	379,240.00

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION DE LAS CUENTAS	MONTO (Q.)
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>0.00</b>
	<i>6121 Intereses y Comisiones</i>	<i>0.00</i>
	731 Interese por préstamo al sector privado	0.00
	 <b>6124 Otros Alquileres</b>	 <b>0.00</b>
	154 Arrendamiento de Maquinaria y equipo de construcción	0.00

*Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz*





6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS 72,950.00  
 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado 72,950.00

431	Transferencias a instituciones de enseñanza	72,950.00
435	Transferencias a instituciones sin fines de lucro	0.00

  
 Agustín Cuellar Marroquín  
 Alcalde Municipal



  
 Mercí Paola Villatoro Rosillos  
 Directora Financiera



  
 GLADIS IMELDA MILIAN SIERRA  
 AUDITORA INTERNA  
 CPA 4412

AGUSTIN CUELLAR MARROQUIN  
 ADMINISTRACION 2012-2016  
 TRABAJANDO POR EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO





---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de actualización del Plan Operativo Anual

##### Condición

Se determinó que el Plan Operativo Anual –POA– de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestaria efectuadas durante el periodo.

##### Criterio

El Acuerdo 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4.21 La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional. Norma 4.3 Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.

##### Causa

Las Autoridades Municipales efectuaron modificaciones y transferencias presupuestarias en el ejercicio 2013, sin embargo no tomaron en cuenta la aplicación de la normativa vigente con la actualizada en el Plan Operativo Anual.

##### Efecto

No permite la evaluación de índices o indicadores de desempeño y de la gestión



institucional, así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación, a efecto que en los próximos periodos, el Plan Operativo Anual sea actualizado en forma oportuna, conforme las ampliaciones y transferencias presupuestarias.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: "El Sistema Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICON GL, actualmente no permite realizar modificaciones al Plan Operativo Anual, ya se ha hecho observaciones a los técnicos del Ministerio de Finanzas Publicas para que traslade la inquietud a los programadores de la herramienta, por lo tanto no es posible realizar la actualización del Plan Operativo Anual".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque los comentarios de los responsables no desvanecen el mismo, por la razón que aceptan y reconocen que no se hicieron las actualizaciones en el Plan Operativo Anual por problemas técnicos del Sistema.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	AGUSTIN (S.O.N.) CUELLAR MARROQUIN	3,000.00
DIRECTORA FINANCIERA	MERCI PAOLA VILLATORO RECINOS	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de registro de bienes fungibles**

**Condición**

Al realizar la revisión del activo fijo se estableció que en la Municipalidad no se lleva un libro auxiliar para el control de los bienes Fungibles, ya que los mismos se encuentran registrado en el libro de inventario. Por lo tanto la Municipalidad no tiene un control total de los bienes fungibles.



**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Primera Versión, módulo de Tesorería, numeral 3.9 Libro de Inventario, establece: “Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable.

**Causa**

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumple con llevar un libro auxiliar para el control de los bienes fungibles propiedad de la Municipalidad.

**Efecto**

No existe buen control en el manejo de los bienes fungibles de la Municipalidad.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal para que se habilite un libro auxiliar autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para el registro y control de los bienes fungibles.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: "Al día nos encontramos haciendo la depuración total del inventario analizando todos los registros que se encuentran inventariados por autoridades anteriores que son bienes fungibles y aparecen registrado en el libro numero Ñ15-519-08 autorizado por la Contraloría general de Cuentas".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal reconoce y acepta que en el libro del Inventario General están registrados los bienes fungibles desde años anteriores, por lo que dada esta deficiencia no lo eximen de responsabilidades a las personas responsables, involucradas en la misma.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	AGUSTIN (S.O.N.) CUELLAR MARROQUIN	3,000.00
DIRECTORA FINANCIERA	MERCI PAOLA VILLATORO RECINOS	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

##### Condición

Durante el proceso de revisión se comprobó que no se cumplió con las siguientes recomendaciones que están contenidas en el informe de auditoría Financiera y Presupuestaria del año 2012 relacionados con el Control Interno, hallazgo No. 2: Que la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, realice los requerimiento procedente ante la mesa de ayuda del SIAF, para que le envíen un técnico del sistema y se pueda utilizar el módulo de las conciliaciones bancarias; relacionados con el Cumplimiento de Leyes y de Regulaciones Aplicables, hallazgo No. 3; Que el Alcalde Municipal gire instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice los envíos correspondientes de los cortes de caja a la Contraloría General de Cuentas; y hallazgo No. 4: El Alcalde Municipal gire instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que se tome en cuenta el plazo establecido en la normativa para la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas.

##### Criterio

El Acuerdo Numero No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, indica en el Artículo 2. "Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoria. Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramiento para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaria General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas."-

##### Causa

Falta de Cumplimiento por parte de la Directora de Administración Financiera



Integrada Municipal, de las recomendaciones plasmada en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio 2012.

**Efecto**

Al no cumplir con las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, se continúa con las mismas deficiencias y no se mejora el control interno de la administración municipal.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda dar cumplimiento a las recomendaciones dejadas por la Contraloría General de Cuentas, en su informe de Auditoría.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: "Cuando tomamos posesión como nuevas autoridades encontramos muchos procesos inconclusos y muchas deficiencias en la Administración financiera, no obstante hemos puesto nuestro empeño en implementar todas las recomendaciones planteadas por la Contraloría General de Cuentas y así mejorar el control interno de esta administración".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de administración no desvanecen el mismo, en el sentido que se comprobó que ellos no le dieron seguimiento ni cumplieron con las recomendaciones dejadas en la auditoría anterior.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	AGUSTIN (S.O.N.) CUELLAR MARROQUIN	4,000.00
DIRECTORA FINANCIERA	MERCI PAOLA VILLATORO RECINOS	2,625.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,625.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



---

## Área Financiera

### Hallazgo No. 1

#### Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria

##### Condición

En la revisión de los programas 01 actividades centrales, 12 Salud y Medio Ambiente, 13 Educación, 14 Red Vial, 15 Urbanismo, 16 Seguridad Alimentaria y 17 Atención y Servicios Sociales y Deportivos, al evaluar las transferencias presupuestaria realizadas en estos programa, se determinó que existen 148 expedientes que contienen transferencias presupuestarias que juntas suman la cantidad de Q.9,033,199.54, equivalente al 66% del total del presupuesto aprobado, que suma Q.13,724,001.54, lo que evidencia deficiencias en la formulación y ejecución presupuestaria elaborada para el año 2013, derivado de la cantidad significativa de transferencias presupuestarias.

##### Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas artículo 131, indica: Formulación y aprobación del presupuesto. El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal. La municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros.

El Acuerdo interno No. 09-03 del 01 de agosto de 2003 aprobado por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 4.19 Control de las Modificaciones Presupuestaria, en su segundo párrafo indica: Bajo criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previsto en el presupuesto aprobado.



**Causa**

Faltas de políticas por parte del Concejo Municipal para una adecuada formulación y ejecución del presupuesto, conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Efecto**

Que las comunidades rurales y urbanas queden insatisfechas al saber que presupuestariamente se han quedado sin recursos financieros para cubrir sus necesidades, las cuales ya contempladas en el presupuesto inicialmente.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que el proceso de formulación sea objetivo y se tomen en cuenta las necesidades reales de la población del municipio, de tal forma que las transferencias presupuestarias a realizar, sean solo por casos que no alteren significativamente el presupuesto.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: " En ocasiones en reuniones de comude se dan prioridad a los proyectos que surgen no previstos para la ejecución del ejercicio, donde se atienden necesidades que la población requiere con respuesta inmediata, lo cual nos obliga a realizar las transferencias presupuestaria con previa autorización del Concejo Municipal y atendiendo el principio que la municipalidad puede disponer y administrar equitativamente tomando en cuenta las necesidades básicas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financiera".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque los comentarios de los responsables no desvanecen el mismo por la razón que aceptan y reconocen que no cumplieron con la programación de la ejecución presupuestaria de los proyectos que fueron aprobados en el presupuesto del ejercicio fiscal 2013.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	AGUSTIN (S.O.N.) CUELLAR MARROQUIN	4,000.00
DIRECTORA FINANCIERA	MERCI PAOLA VILLATORO RECINOS	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 2

### Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

#### Condición

Se Verifico que el Alcalde Municipal, no presentó ante la Contraloría General de Cuentas, en el tiempo que estipula la ley, una copia autorizada del inventario de bienes de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2013. Este aspecto fue solicitado mediante oficio No. DAM-01-536-2013 de fecha 06 de noviembre de 2013.

#### Criterio

El Decreto Numero 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 53. Atribuciones y Obligaciones del Alcalde, literal r) establece: "enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas, del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primero quince (15) días calendario del mes de enero de cada año".

#### Causa

El Alcalde Municipal no cumplió, con enviar el resumen anual del inventario Municipal a la Contraloría General de Cuentas.

#### Efecto

La Contraloria Geneal de Cuentas, no dispone con la informacion oportuna del inventario Municipal, para su control y registro.

#### Recomendación

El Concejo Municipal gire instrucciones por escrito al Alcalde Municipal y a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con los plazos y procedimientos estipulado por la ley para que realicen con tiempo las gestiones correspondientes ante las instancias respectivas.

#### Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente:"En la Actualidad nos encontramos realizando la depuración del inventario revisando uno a uno los bienes actuales según libro numero Ñ15-519-08 autorizado por la Contraloría General de Cuentas con los bienes físicos existente en esta municipalidad, dando baja a los bienes que ya no se encuentran en buen estado para obtener un inventario real, considerando que a la presente fecha no se cuenta con un inventario físico confiable".





**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de los Responsables no desvanecen el mismo, por la razón que reconocen y aceptan que no cumplieron con enviar a la Contraloría General de Cuentas copia del inventario del año 2013 en el tiempo estipulado por la Ley correspondiente.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	AGUSTIN (S.O.N.) CUELLAR MARROQUIN	32,000.00
DIRECTORA DE DAFIM	MERCI PAOLA VILLATORO RECINOS	21,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 53,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de presentación de inventarios a la Dirección de Contabilidad del Estado**

**Condición**

Durante el proceso de auditoría se estableció que la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplió con el envío del informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en su inventario, a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, correspondiente a los ejercicios fiscales 2012 y 2013.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19 establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al 31 de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Publicas.

**Causa**

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal no cumplió, con enviar el inventario de bienes muebles a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas.



**Efecto**

La Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes de Estado y Licitaciones, no cuenta información oportuna del inventario de bienes muebles, para su control y registro.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal para que cumpla con remitir a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrado en su inventario.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: "La falta de presentación a la Dirección de Contabilidad del Estado porque en la Actualidad nos encontramos realizando la depuración del inventario revisando uno a uno los bienes actuales según libro numero Ñ15-519-08 autorizado por la Contraloría General de Cuentas con los bienes físicos existente en esta municipalidad, dando baja a los bienes que ya no se encuentran en buen estado para obtener un inventario real, considerando que a la presente fecha no se cuenta con un inventario físico confiable".

**Comentario de Auditoría**

Se Confirma el Hallazgo, porque se comprobó que la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal no cumplió, con enviar a la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio Finanzas Públicas el informe pormenorizado de los bienes muebles que tenga registrados en el inventario de la municipalidad, en el plazo establecido por esta normativa legal.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	AGUSTIN (S.O.N.) CUELLAR MARROQUIN	32,000.00
DIRECTORA FINANCIERA	MERCI PAOLA VILLATORO RECINOS	21,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 53,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 4

### Falta de fianzas de fidelidad

#### Condición

En la revisión del programa 01, Actividades Centrales, se constató que los empleados municipales: Encargado de Presupuesto, Encargada de Fondos Rotativo, Receptora Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, durante los meses de enero a agosto del año 2013, no caucionaron su responsabilidad mediante fianza.

#### Criterio

El Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 79 indica: "Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos y valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la Ley respectiva".

#### Causa

Incumplimiento por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, al no efectuar los descuentos de la fianza de fidelidad a todo el personal que administra, custodia fondos y valores de la Municipalidad.

#### Efecto

Que no exista garantía por parte de una institución legalmente establecida, para cubrir los valores o recursos económicos de la municipalidad, al momento de presentarse una situación que conlleva a la responsabilidad de los empleados que manejan fondos municipales.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice las diligencias necesarias para cumplir con lo establecido en la Ley orgánica del Presupuesto, referente al pago de fianzas de los empleados Municipales obligados a presentarla.

#### Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: "Se adjunta copia de la planilla donde se da cumplimiento con el descuento de la fianza de fidelidad a todo el personal que administra, custodia



fondos y valores de la municipalidad, así mismo indicarles que a la fecha se encuentra ya el proceso de pago de fianza de empleados municipales al Crédito Hipotecario Nacional".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de la administración no desvanece el mismo, por razón que se comprobó que no se realizaron el descuento de la fianza respectiva, al personal de la Municipalidad que administra, custodia fondos y valores por el período comprendido del 01 de marzo al 31 de agosto de 2013.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	AGUSTIN (S.O.N.) CUELLAR MARROQUIN	3,000.00
DIRECTORA DE DAFIM	MERCI PAOLA VILLATORO RECINOS	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. Ver hallazgo No. 3 de Control Interno.

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	AGUSTIN CUELLAR MARROQUIN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	OSCAR ABEL TEJEDA ENRIQUEZ	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	SANTOS CRUZ CATALAN	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	LESTER OLIVERIO SALVATIERRA RUIZ	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	HENRY MOISES GARCIA GALVAN	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ROBERTO RENE MORALES GONZALEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	MOISES ROMAN CANAHUI MORENTE	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	MERCI PAOLA VILLATORO RECINOS	DIRECTORA FINANCIERA	01/01/2013 - 31/12/2013
9	MERCI PAOLA VILLATORO RECINOS	DIRECTORA DE DAFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
10	EMPERATRIZ EDNA MARIA LANZA MEJIA	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	FRANCISCO FERNANDO FLORES RAMOS	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION D.M.P	01/01/2013 - 31/12/2013



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. LUIS ROBERTO MUÑOZ BARRERA  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

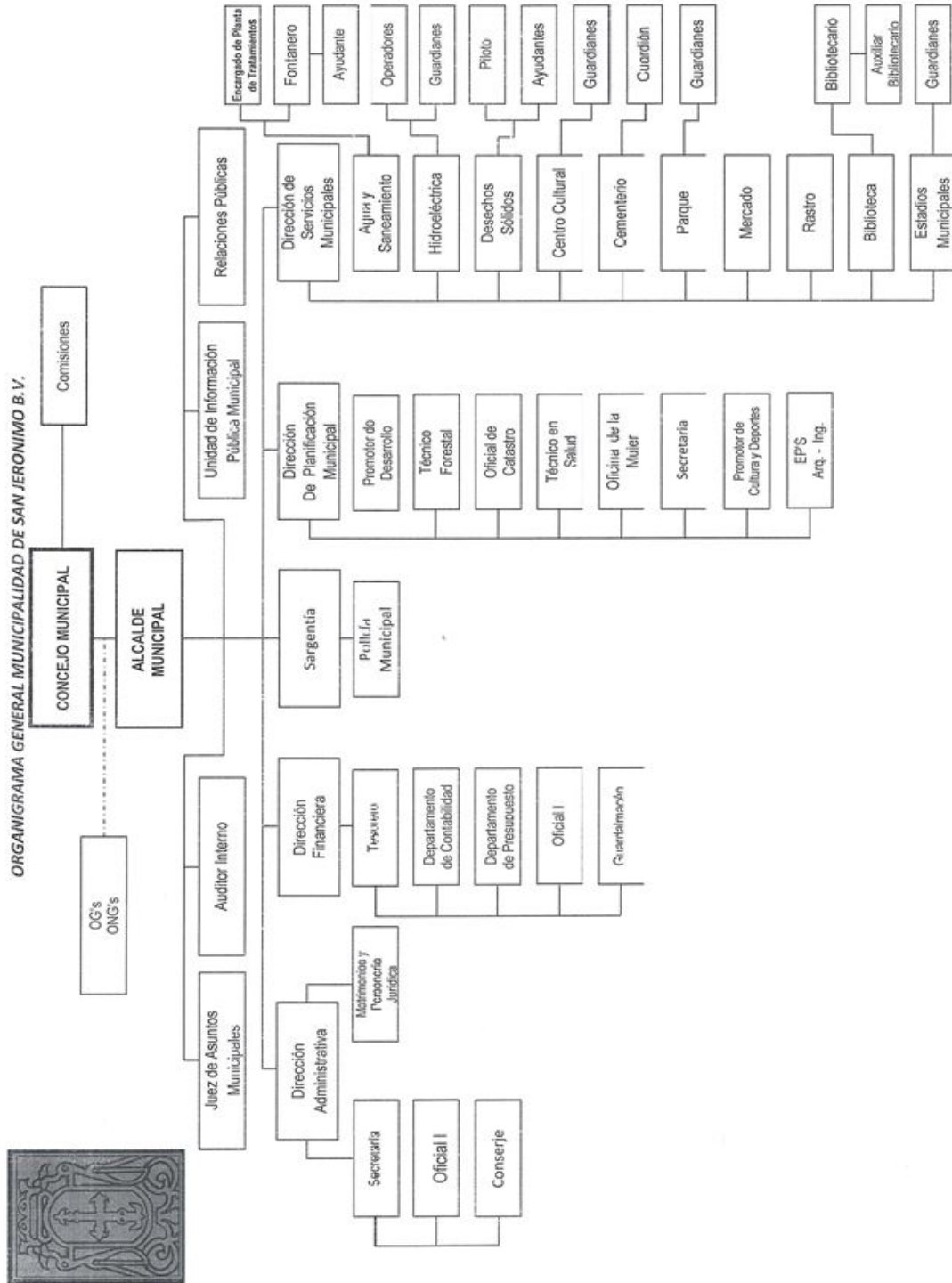
Ser un gobierno local que administra en forma transparente los bienes y servicios, garantizando mejorar la calidad de vida de los habitantes, en base a las necesidades priorizadas, mediante el compromiso social, mandato legal y gestión eficiente.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Lograr la credibilidad del vecino hacia un buen gobierno local, optimizando el gasto público en forma transparente para garantizar la calidad de los servicios y mejorar las condiciones de vida de la población.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)







### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ  
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	13086	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA MAIANAS, SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	13-00-004-000-001-174	Acta No. 09-2013 Punto SEXTO de fecha 05/02/2013	21-010-0001	FERRERIA Y CONSTRUCTORA MILENIO	12/02/2013	30/04/2013	Q86,697.67	0	0	Q86,697.67	100%	100%
2	138743	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL COYULITO, SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	13-00-004-000-001-171	Acta No. 22-2013 Punto OCTAVO de fecha 14/05/2013	21-010-0001	CONSTRUCCIONES ARQUIDEPRO	22/05/2013	31/07/2013	Q89,603.00	0	0	Q89,603.00	100%	100%
3	138607	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA ATIFA SIBABAJ SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	13-00-004-000-001-177	Acta No. 22-2013 Punto QUINTO de fecha 14/05/2013	21-010-0001	FERRERIA Y CONSTRUCTORA MILENIO	20/05/2013	31/07/2013	Q89,527.29	0	0	Q89,527.29	100%	100%
4	128493	CONSTRUCCION CENTRO TURISTICO (PARKING) CRUCE SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	13-00-004-000-001-173	Acta No. 08-2013 Punto TERCERO de fecha 29/01/2013	21-010-0001	BABEL	31/01/2013	22/04/2013	Q88,321.00	0	0	Q88,321.00	100%	100%
5		MEJORAMIENTO PARQUE (PARADA DE BUSES) CRUCE SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	15-01-001-001-173	Acta No. 17-2013 Punto QUINTO de fecha 08/04/2013	21-010-0001	FERRERIA Y CONSTRUCTORA MILENIO	12/02/2013	15/05/2013	Q89,593.29	0	0	Q89,593.29	100%	100%
6		CONSTRUCCION TANQUE DE MANPOSTERIA CASERIO EL MANANIO SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	12-00-009-001-000-173	Acta No. 22-2013 Punto NOVENO de fecha 14/05/2013	21-010-0001	CONSTRUCCIONES ARQUIDEPRO	22/05/2013	31/07/2013	Q89,000.00	0	0	Q89,000.00	100%	100%
7		MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CONSTRUCCION CARRILAS DE FERRERIA) ENTRE ALDEA EL ASTILLERO SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	14-00-012-000-001-173	Acta No. 22-2013 Punto SEPTIMO de fecha 14/05/2013	21-010-0001	CONSTRUCCIONES ARQUIDEPRO	21/05/2013	24/06/2013	Q69,181.80	0	0	Q69,181.80	100%	100%
8		CONSTRUCCION MODULO DE BAÑOS ESCUELA PRIMARIA CASERIO CUIMBRE SANTA ELENA, SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	13-00-007-001-000-174	Acta No. 22-2013 Punto CUARTO de fecha 14/05/2013	21-010-0001	FERRERIA Y CONSTRUCTORA MILENIO	21/05/2013	28/04/2013	Q48,065.40	0	0	Q48,065.40	100%	100%
9		CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ENTRE EL RINCO DE RIEGO, A UN COSTADO DEL HOTEL POSADA DE LOS FRAILES, BARRIO ARRIBA AREA URBANA SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	14-00-012-000-001-173	Acta No. 22-2013 Punto DECIMO de fecha 14/05/2013	21-010-0001	CONSTRUCCIONES ARQUIDEPRO	22/05/2013	02/07/2013	Q30,000.00	0	0	Q30,000.00	100%	100%


  
 Lugar y fecha: San Jerónimo, Baja Verapaz 21 de Marzo de 2014
   

  
**BAJOS ADELIN NIZIAN SIERRA**  
 AUDITORA INTERNA  
 CPA 4412




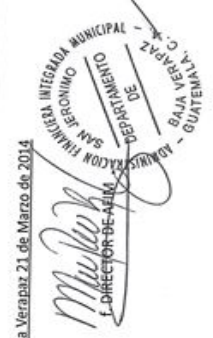
# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)


**MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ**  
**REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	92320	PROTECCION CUENCA RIO SAN JERONIMO ALDEA SAN JORDAN SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	En el proyecto se realizaron una serie de actividades que conllevaron a cumplir con los resultados propuestos dentro del mismo los cuales son: Implementación de acciones de Prevención en el tema de incendios forestales, y de educación ambiental.	Acta No. 30-2012 Punto TERCERO de fecha 14/05/2012	31-0101-0004 22-0101-0001 31-3101-0002	Cristhian Dario Morales Valdes - COCSE.	28/11/2012	17/05/2013	Q228,502.00	0.00	0.00	Q228,770.00	92%	100%
2	110603	PROTECCION FUENTES DE AGUA, LOS RAMONES, ALDEA LOS JOJOTES SAN JERONIMO, D.U.A. VERAPAZ.	El proyecto consiste en Proteger el perímetro de 1.40 hectáreas de terrenos municipales donde se ubican las fuentes de agua que abastece a la comunidad de Aldea Los Jajotes, referenciada con la especie de Pico Cuajalutlán. Para ello se implementan del terreno contra incendios forestales, capacitaciones, Herramienta y Equipo para Brigada contra incendios, Cajas de Captación.	Acta No. 73-2012 Punto TERCERO de fecha 26/11/2012	31-0101-0004 22-0101-0001 31-3101-0002	Marvin Karim Samayá Bol - CONSTRUCCION LUNA IACD.	16/09/2013	09/12/2013	Q161,600.00	0.00	0.00	Q162,000.00	71%	100%
3	92988	IMPLEMENTACION DE PAQUETES TECNOLOGICOS DE MAZ CON CALIDAD (COTRIM) CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, BAJA VERAPAZ. LOS LIMONES, SIBABAL, SANTA MARTA, EL CACAO Y CAÑAS VIEJAS SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ.	Consiste en la implementación de paquetes tecnológicos en el cultivo de maíz con alta calidad de proteína con fines de seguridad alimentaria y nutricional en condiciones bajo riego en área urbana del municipio de San Jerónimo, Los Limones, Sibabal, Santa Marta, El Cacao y Cañas Viejas del municipio de San Jerónimo Baja Verapaz, para beneficiar a 827 pequeños y medianos productores.	Acta No. 30-2012 Punto TERCERO de fecha 14/05/2012	31-0101-0004 22-0101-0001 31-3101-0002	Cristhian Dario Morales Valdes - COCSE.	28/11/2012	16/05/2013	Q299,900.00	0.00	0.00	Q297,900.00	99%	100%
4	92939	IMPLEMENTACION HUBS Y FAMILIARES (HUKI ALZAS) CASERIO LA GUINEA SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ.	En la actualidad la falta alimenticia de las personas que habitan el municipio de San Jerónimo en línea al crecimiento de maíz, frijol, y arroz, en algunos casos las personas que viven en el municipio de San Jerónimo optan por algunas hortalizas que en su mayoría son compradas en el mercado local. Por tal razón, por medio de un convenio, se compran hortalizas frecuentemente, pueden cultivar las mismas en sus hogares, mejorando así su alimentación y asistiendo a las personas que viven en el municipio de San Jerónimo en el cultivo de su cultivo.	Acta No. 30-2012 Punto TERCERO de fecha 14/05/2012	31-0101-0004 22-0101-0001 31-3101-0002	Cristhian Dario Morales Valdes - COCSE.	28/11/2012	08/02/2013	Q50,096.00	0.00	0.00	Q50,313.10	98%	100%

f. AUDITOR INTERNO

  
 f. Alcalde Municipal

  
 f. DIRECTOR DE ADMINISTRACION

  
 Lugar y fecha: San Jerónimo Baja Verapaz 21 de Marzo de 2014



**MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ**  
**REPORT DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DIVENEGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DIVENEGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	9290	PROTECCION CUENCA RIO SAN JERONIMO ALDEA SAN ISIDRO SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	En el proyecto se realizaron una serie de actividades que conllevan a cumplir con los resultados propuestos dentro del mismo los cuales son: Implementación de acciones de prevención y el tema de incendios forestales, y de educación ambiental.	Acta No. 30-2012 Punto TERCERO de fecha 14/05/2012	31-0101-0004 22-0101-0001 31-3101-0002	Cristhian Darío Morales Valdes - COGSE	28/11/2012	17/05/2013	Q229,902.00	0.00	0.00	Q228,770.00	99%	100%
2	11903	PROTECCION FUENTES DE AGUA LOS RAMONES, ALDEA LOS JOJOTES SAN JERONIMO, BAJA VERAPAZ	El proyecto consiste en proteger el perímetro de 1.40 hectáreas de terreno con cultivos de abacoste a la comunidad de Aldea Los Jajotes, reforestación con la especie de Pino mameño, con los siguientes renglones: Fertilizantes orgánicos, semillas, herramientas, capacitaciones, Herramienta y Equipo para el cultivo, para la limpieza de las áreas, Brigada contra incendios, Cajas de Captación.	Acta No. 75-2012 Punto TERCERO de fecha 20/12/2012	31-0101-0004 22-0101-0001 31-3101-0002	Mervin Karim Samayoa Ito - COGSE	19/09/2013	30/12/2013	Q164,500.00	0.00	0.00	Q22,000.00	20%	100%
3	9298	IMPLEMENTACION DE PAQUETES TECNOLOGICOS DE MAIZ CON CALIDAD DE PROTEINA Y FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, BAJA RIEGO, AREA URBANA, LOS JOJOTES, LOS LIMONES, SIBABAJ, SANTA MARTA, EL CACAO Y CAÑAS VIEJAS SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	Consiste en la implementación de paquetes tecnológicos en el cultivo de maíz con alta calidad de proteína, en los aspectos de seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de San Jerónimo, Los Jajotes, Los Limones, Sibabaj, Santa Marta, El Cacao y Cañas Viejas del municipio de San Jerónimo, Baja Verapaz, para beneficiar a 827 pequeños y medianos productores.	Acta No. 30-2012 Punto TERCERO de fecha 14/05/2012	31-0101-0004 22-0101-0001 31-3101-0002	Cristhian Darío Morales Valdes - COGSE	28/11/2012	18/05/2013	Q299,900.00	0.00	0.00	Q297,000.00	99%	100%
4	9299	IMPLEMENTACION HUERTOS FAMILIARES (HORTALIZAS) EN LA COMUNIDAD DE GUINEA SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	En la actualidad la riego alimentaria de los pequeños que habitan el área rural del municipio se limita al consumo de maíz, y frijol, y arroz, en algunos casos las personas que pueden adquirir otro tipo de alimentos para sus pequeños huertos que en su mayoría son pequeños productores que cultivan hortalizas tradicionales, como: cebolla, cebolleta, papaya, tomate, berenjena, brócoli, semillas, herramientas y asesoría técnica como la siembra de semillas y manejo adecuado de su cultivo.	Acta No. 30-2012 Punto I ENCUERO de fecha 14/05/2012	31-0101-0004 22-0101-0001 31-3101-0002	Cristhian Darío Morales Valdes - COGSE	28/11/2012	08/02/2013	Q50,900.00	0.00	0.00	Q50,313.10	98%	100%

Lugar y fecha: San Jerónimo Baja Verapaz 21 de Marzo de 2014

*[Firma]*  
 DIRECTOR DE AFIM

*[Firma]*  
 Alcalde Municipal

*[Firma]*  
 F. AUSTRIACA GONZALEZ  
 AUDITORA GENERAL  
 CPA 4412

*[Firma]*  
 Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz

*[Firma]*  
 Municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz